

PRESENTACIÓN

Esta obra contempla los resultados del asedio realizado acerca del tema al tema de ley y justicia en América Latina, alrededor de veinte años de mi vida profesional. Desde esa perspectiva, puede decirse que este libro se inscribe en la senda abierta, veinte años antes, por una recopilación cuyo contenido se centró en el caso peruano (*Derecho y sociedad en el Perú*, Lima, Ediciones El Virrey, 1988).

La estructura de este trabajo muestra determinados ejes trazados por el esfuerzo de investigación y reflexión hecho sobre el tema. Sin embargo, los asuntos concretamente abordados corresponden a diferentes entradas que fueron adoptadas sin que correspondieran a un plan maestro. Las oportunidades para abordar el perfil y el significado de ley y justicia fueron aprovechadas conforme surgieron, en su momento y lugar.

Un importante componente de la oportunidad fue proporcionado por las estancias en varios países de la región, en torno a sucesivos proyectos de trabajo. El primero de los que aparecen reflejados en este libro fue el desarrollado acerca del trabajo parlamentario y la gestación de la ley, en el que la perspectiva comparativa entre Perú y Argentina resultó sumamente ilustrativa. Dejando atrás Perú, la primera experiencia de aprendizaje regional me fue dada, en la década de los años noventa, por la enseñanza a jueces y fiscales centroamericanos, patrocinada por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Aunque en este libro aparece sólo un capítulo que tiene como referencia ese periodo, esa tarea tuvo la importancia de ofrecerme, por primera vez, el desafío y la ocasión de pensar el tema a través de similitudes y diferencias —qué tenemos en común y qué nos distingue en la región—, beneficio que proviene de una perspectiva comparada.

El trabajo con Naciones Unidas en la reforma judicial de Guatemala, durante más de cuatro años, me dio la experiencia de acometer una transformación del sistema de justicia y encontrar en ello logros estimulantes y barreras infranqueables. Luego, el encargo, recibido de la Fundación

Ford, de dirigir un proyecto de investigación sobre la reforma de la justicia y el papel de la sociedad civil en cuatro países sudamericanos, me permitió mirar el tema desde la perspectiva de actores que están fuera del sistema de justicia pero pueden contribuir decisivamente a cambiarlo.

Algunos de los capítulos de esta obra son resultado de trabajos de origen estrictamente académico. Acaso el más logrado sea el que establece la relación entre ciudadanía y justicia, preparado durante una estada en el Kellogg Institute, de la Universidad de Notre Dame. De mis años en México, acogido por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), el fruto es una investigación empírica sobre sentencias judiciales en materia penal y un balance sobre los intentos de reforma de la justicia desarrollados en la región, que son dos de los textos incluidos en este libro.

Finalmente, Perú reapareció como objeto de estudio a través de dos trabajos; el primero, por el Ministerio de Justicia bajo la gestión de Baldo Kresalja, consistente en examinar la situación de las facultades de derecho y sus efectos sobre el sistema de justicia; el segundo, por el Consorcio Justicia Viva, bajo la inspiración de Ernesto de la Jara, destinado a continuar el primero mediante un examen del papel desempeñado por los abogados litigantes en la administración de justicia en Lima.

Por lo que se han ordenado, pues, trece trabajos en torno a cinco ejes temáticos. La diversidad de entradas al tema y de asuntos abordados puede leerse como riqueza o como carencia de un enfoque sistémico. Apuesto a que el lector aprecie la primera y sepa disculpar, si es el caso, la segunda. Para ésta tengo algunas excusas presentables. La primera corresponde a las dificultades de acceso a la información que —como en el caso de las resoluciones judiciales— es considerada “de uso interno” por instituciones donde habita muy escasamente la conciencia de la calidad pública de su trabajo y el muy legítimo interés social en él; estas barreras aconsejan que uno aproveche, sin dudarle mucho, la puerta abierta que permite investigar un tema de interés. La segunda tiene que ver con la poca investigación empírica existente sobre el asunto en América Latina, que lleva al estudioso a “inaugurar” temas con más frecuencia de la que quisiera. Por último, añado una personal, vinculada a mi propósito de rehusar el ensayo y la generalización sin base factual, que acaso conlleve el precio de no contribuir suficientemente en términos teóricos al desarrollo del conocimiento del tema.

Con los límites que estos trabajos exhiben, si son medidos desde la necesidad indiscutible de una mayor elaboración conceptual, las vías de entrada que desarrollan tienen originalidad en el abordaje que utilizan, y seguridad en los datos que ofrecen. El análisis acerca de cómo se hacen las leyes, a partir de los casos peruano y argentino, sirve no sólo para entender las débiles raíces de un orden legal cuyos contenidos guardan excesiva distancia con realidad y necesidades sociales; también queda desvestido el funcionamiento parlamentario. El examen de sentencias en México y en Guatemala, echando mano a muestras aleatorias y mediante la valoración de coherencia interna y capacidad persuasiva en las decisiones judiciales, ofrece una vía de trabajo poco frecuentada en América Latina, y en ocasiones rechazada en nombre de purismos metodológicos que conducen a seguir ignorando aquello que en verdad es el producto de la justicia. La reflexión sobre la experiencia latinoamericana acumulada en materia de reforma de la justicia se circunscribe inevitablemente a un momento dado, pero llama la atención sobre ciertos aspectos clave del problema que otros pueden utilizar con mayor provecho. Por último, el examen empírico de la preparación profesional de los abogados y de su desempeño como litigantes porta implícitamente una invitación a ser replicado en otros países y momentos, seguramente con el uso de instrumentos metodológicos mejor afinados.

Los trabajos que aquí se recogen han sido publicados en revistas o bajo formato de libro. Para ser incluidos en esta recopilación los he editado a través de un trabajo que en algunos casos amplió la versión originalmente publicada y en otros la sintetizó por causas de espacio. En todos los casos se ha procurado enmendar las erratas halladas y clarificar la redacción, pero no se ha intentado completar o actualizar la elaboración hecha en su momento.

Debo agradecer, en primer lugar, a las instituciones que alojaron mi trabajo durante el par de décadas a las que corresponden estos trabajos; a las mencionadas antes hay que agregar dos; de un lado, el Instituto de Estudios de Iberoamérica de la Universidad de Salamanca, que es donde trabajo desde 2004 y en donde fue preparada esta edición, y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, donde he encontrado siempre una cálida acogida a mis iniciativas y una generosa disposición a publicar mis trabajos. En segundo lugar, es preciso recordar con gratitud la confianza de quienes decidieron encargarme trabajos correspondientes a

este ámbito de la sociología del derecho —que aún tiene poco reconocimiento y padece un incomprensible descuido en las universidades iberoamericanas—, y me permitieron así avanzar, realizando hallazgos y formulando nuevas preguntas.

En términos más personales, este libro revela precisamente el proceso de descubrimiento del autor. Sin apego a esos marcos teóricos en los que algunos colegas creen que la realidad ya está explicada, me he sentido a menudo verdaderamente conmovido por los resultados, a veces modestos y otras veces más importantes, del esfuerzo repetido por asir la realidad y comprenderla. Una realidad del mundo del derecho en la que se mezclan documentos y actores para producir un resultado socialmente indeseable y que este esfuerzo quiere contribuir a mejorar.

Aunque una parte de estos trabajos los he realizado individualmente, en la parte de la investigación de ocho de los trece conté con el aporte de colaboradores competentes y bien dispuestos a brindar su mejor esfuerzo —en Argentina, Guatemala, México y Perú—. Son demasiados para ser recordados aquí, pero desde mi agradecimiento espero que la experiencia de ese aporte les haya ayudado en su propio desarrollo profesional.

En términos menos formalizados, debo mucho al intercambio periódico y sostenido con Roberto MacLean, Javier de Belaunde y José Hurtado, quienes han enriquecido mi capacidad de reflexión sobre estos temas. Finalmente, mi reconocimiento a Sara Esteban, quien con paciente inteligencia y mucha prolijidad revisó los originales, en Salamanca, y preparó una bibliografía en conjunto para el volumen.

Luis PÁSARA